

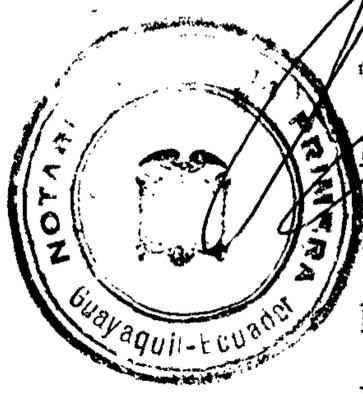
A

0002

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL,
 DETERMINACION DE CAPITAL
 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
 COMPAÑIA COMPUTADORA C.A.
 COMCA.-----
 CAPITAL AUTORIZADO: S/. 10'000.000.-
 CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, abogado ~~MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero Titular del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía COMPUTADORA C.A. COMCA, representada por el señor doctor ROBERTO POLIT ROBINSON, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "CAMBIO DE DENOMINACION, DETERMINACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Cambio de Denominación, Determinación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COMPUTADORA C.A. COMCA, de conformidad con~~



I

las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor doctor ROBERTO POLIT ROBINSON , a nombre y en representación de la Compañía COMPUTADORA C.A. COMCA, en su calidad de Presidente, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **primero de junio de mil novecientos noventa y cinco**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura Pública celebrada el dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía COMPUTADORA C.A. COMCA, con un capital social de DOS MILLONES 00/100 SUCRES.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMPUTADORA C.A. COMCA , celebrada el primero de junio de mil novecientos noventa y cinco, se resolvió: Establecer un **CAPITAL AUTORIZADO** para la compañía de DIEZ MILLONES DE SUCRES; Cambiar la denominación Social actual de la compañía de COMPUTADORA C. A. COMCA, por la de COMCA C.A.; Ampliación del objeto social, incrementando a las actividades detalladas en los literales A hasta la N, del estatuto, el literal Ñ, en los términos establecidos por la Junta reunida el primero de junio de mil novecientos noventa y cinco; Aumentar el capital Social de la Compañía de DOS MILLONES 00/100 SUCRES a CINCO MILLONES 00/100 SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil

sucres cada una. Que como consecuencia del Cambio de Denominación Social, Ampliación del objeto social, Aumento de Capital se reforman los ARTICULOS UNO, DOS y CINCO de los Estatutos y autorizar al PRESIDENTE de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor doctor ROBERTO POLIT ROBINSON, por los derechos que representa de la Compañía COMPUTADORA C.A. COMCA, en su calidad de PRESIDENTE, declara: UNO) Que la Junta decidió establecer un CAPITAL AUTORIZADO de DIEZ MILLONES DE SUCRES; DOS) Que la denominación Social actual de la Compañía de COMPUTADORA C.A. COMCA, Cambia por la de COMCA C.A.; TRES) Que el objeto social de la compañía ha sido ampliado y que como consecuencia de ello, el objeto constará de los literales A hasta la N inclusive, según los términos establecido en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero, junio de mil novecientos noventa y cinco; CUATRO) Que el Capital Suscrito de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital Suscrito de la misma es de S/. 5'000.000,00 (CINCO MILLONES 00/100 SUCRES), dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; CINCO) Que las TRES mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMPUTADORA C. A. COMCA, de fecha primero, junio de mil novecientos noventa y cinco; SEIS)



I

Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos UNO, DOS Y CINCO de los estatutos sociales de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero, junio de mil novecientos noventa y cinco (SIETE) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía COMPUTADORA C.A. COMCA, son de nacionalidad ecuatoriana; y OCHO) Yo, ROBERTO POLIT ROBINSON, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de PRESIDENTE, y por tanto representante legal de la Compañía denominada COMPUTADORA C.A. COMCA, ante usted y dentro del trámite de, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el PRIMERO, junio de mil novecientos noventa y cinco, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: GLENDA VENEGAS P.- GLENDA VENEGAS PAZ ABOGADA.- REGISTRO NUMERO CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMPUTADORA C.A. COMCA, CELEBRADA EL PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. En la ciudad de Guayaquil, a primero de junio de mil novecientos noventa y cinco, a las dieciséis horas, en las oficinas situadas en Escobedo 1117 y nueve de Octubre, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía COMPUTADORA C.A. COMCA, con la concurrencia de los accionistas siguientes: Doctor ROBERTO POLIT ROBINSON, por sus propios derechos, propietario de un mil acciones ordinarias y nominativas de un

1 mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil votos;
 2 ROBERTO POLIT NEVAREZ, por sus propios derechos, propietario de
 3 trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
 4 pagadas en su totalidad y con derecho a trescientos votos ; CINTHYA POLIT
 5 NEVAREZ, por sus propios derechos, propietaria de trescientas acciones
 6 ordinarias y nominativas de un mil sucres de un mil sucres cada una ,
 7 pagadas en su totalidad y con derecho a trescientos votos; RICARDO
 8 MANRIQUE MARTINEZ, por sus propios derechos, propietario de una acción
 9 ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con
 10 derecho a un voto; CAROLA NEVAREZ DE POLIT , por sus propios derechos,
 11 propietaria de trescientas noventa y nueve acciones ordinarias y
 12 nominativas de un mil sucres cada una , pagadas en su totalidad y con
 13 derecho a trescientos noventa y nueve votos . Preside la sesión, el señor
 14 doctor ROBERTO POLIT ROBINSON y actúa como Secretario Ad-Hoc por
 15 decisión de la Junta, a falta del titular RICARDO MANRIQUE MARTINEZ. Los
 16 accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la
 17 Compañía que es de DOS MILLONES 00/100 SUCRES, resuelve por
 18 unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto
 19 en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa
 20 convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá
 21 tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO.- Cambio de
 22 denominación social, DOS.- Ampliación del Objeto Social; TRES .- Establecer
 23 un Capital Autorizado y Aumento de Capital; CUATRO.- Reforma de
 24 los Estatutos.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum
 25 legislativo, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la
 26 Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el
 27 orden del día que dice: UNO - Cambio de Denominación Social. Toma la
 28 palabra el Presidente y expresa que por convenir a los intereses

NOTARIA
 GESIMA PRIMERA

 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Ob. MARCOS N.
 LAZ CASQUETE



I

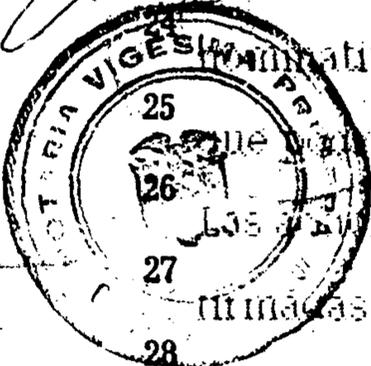
1 económicos y de comercialización de la empresa, somete a consideración de
2 la Junta la posibilidad del cambio de la denominación social actual de la
3 Compañía de COMPUTADORA C. A. COMCA, por el de **COMCA C.A.**, la
4 Junta intercambia algunos criterios al respecto y luego de algunas
5 deliberaciones resuelve en forma unánime, el cambio de la razón social
6 actual de la compañía de COMPUTADORA C.A. COMCA, por el de **COMCA-**
7 **C.A. DOS.-Ampliación del Objeto Social.** Toma la palabra el Presidente de la
8 compañía y manifiesta que con el fin de poder tener una mayor cobertura
9 y brindar mas servicios a los usuarios, propone a la Junta , para que
10 determine lo procedente en lo referente a la ampliación del objeto
11 social de la compañía en los siguientes términos " (N) La empresa también
12 se dedicará a representar a compañías de transporte aéreo, marítimo y
13 terrestre y dar servicios conexos en puertos y aeropuertos bajo el sistema
14 courier", la Junta después de algunas deliberaciones resuelve en forma
15 unánime Ampiar el Objeto Social en los terminos anotados anteriormente;
16 **TRES.-Establecer para la compañía un CAPITAL AUTORIZADO DE DIEZ**
17 **MILLONES DE SUCRES** y Aumentar el Capital Suscrito Al respecto el
18 Presidente de la compañía manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la
19 Resolución número noventa y tres. uno uno tres. cero cero nueve, firmada
20 por el señor Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo,
21 el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el
22 Registro Oficial el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y
23 tres, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es
24 necesario proceder a establecer un capital autorizado para la compañía de
25 **DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES** y Aumentar el Capital Social de **DOS**
26 **MILLONES 00/100 SUCRES** que tiene actualmente a **CINCO MILLONES**
27 **00/100 SUCRES**, esto es aumentar el Capital en la suma de **TRES MILLONES**
28 **DE SUCRES.** Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Accionistas resolvio por unanimidad de votos, establecera para la Compañia
2 un capital autorizado de DEIZ MILLONES DE SUCRES y aumentar el Capital
3 Suscrito en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, para lo cual se emitiran
4 TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
5 una, aumento que será suscrito integralmente y pagado en numerario de la
6 forma siguiente: DOCTOR ROBERTO POLIT ROBINSON, suscribe tres mil
7 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en
8 su totalidad en numerario. Los demás accionistas renuncian al derecho de
9 preferente para suscribir las acciones en el presente Aumento de Capital
10 CUATRO - Reforma de estatutos. Toma la palabra el Presidente y
11 manifiesta que como consecuencia del cambio de denominación social,
12 ampliación del objeto social y aumento del capital se reforman los
13 artículos UNO, DOS y CINCO de los estatutos en los términos siguientes:
14 ARTICULO UNO - DENOMINACION Y NACIONALIDAD: La denominación
15 social de la Compañia sera: COMCA C.A., su nacionalidad será Ecuatoriana.-
16 ARTICULO DOS OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañia estará
17 integrado por los literales A hasta la Ñ inclusive, y el literal Ñ) contendrá lo
18 siguiente: La empresa también se dedicará a representar a compañías de
19 transporte aéreo, marítimo y terrestre y dar servicios conexos en puertos
20 y aeropuertos bajo el sistema "courier".- ARTICULO CINCO: El Capital
21 Autorizado de la Compañia es de DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES
22 (10'000.000,00) y el Capital Suscrito es de CINCO MILLONES 00/100
23 SUCRES (5'000.000,00); dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y
24 nominativas de un valor de un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una, capital
25 que será ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.
26 Los números estaran numeradas del cero cero uno a la CINCO MIL y seran
27 tituladas por el Presidente y el Gerente General de la Compañia. Además
28 esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvio



I

1 autorizar al Presidente de la Compañía para que otorgue y suscriba la
2 correspondiente escritura pública contentiva de Cambio de Denominación
3 social, Determinación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma
4 de Estatutos. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con
5 el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe
6 dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente
7 de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria,
8 deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al
9 expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que
10 representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No
11 habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un
12 momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar
13 lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin
14 modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para
15 constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que
16 certifica (FIRMADO) DOCTOR ROBERTO POLIT ROBINSON; (FIRMADO)
17 ROBERTO POLIT NEVAREZ; (FIRMADO) CINTHYA POLIT NEVAREZ; (FIRMADO)
18 RICARDO MANRIQUE MARTINEZ; (FIRMADO) CAROLA NEVAREZ DE POLIT. Es
19 nel copia de su original. Lo certifico firmado: RICARDO MANRIQUE
20 MARTINEZ. Secretario Ad-Hoc de la Junta. "Queda agregado a la presente
21 escritura pública: El Nombramiento de ROBERTO POLIT ROBINSON, como
22 Presidente de la Compañía, COMPUTADORA C.A. COMCA. Hasta aquí la
23 minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales
24 en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy
25 fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al
26 compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo
27 acto -
28

Señor
ROBERTO POLIT ROBINSON ✓
Ciudad.-

0006

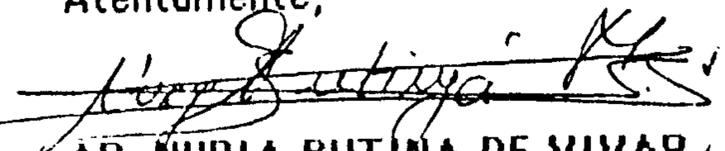
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **COMPUTADORA C.A. COMCA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

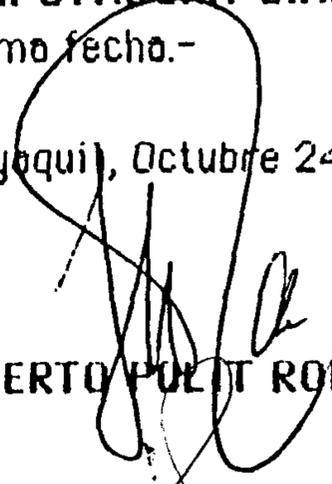
COMPUTADORA C.A. COMCA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Ab. Marcos Diaz Casquete, el día 16 de Agosto de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el día 24 de Septiembre de 1990.

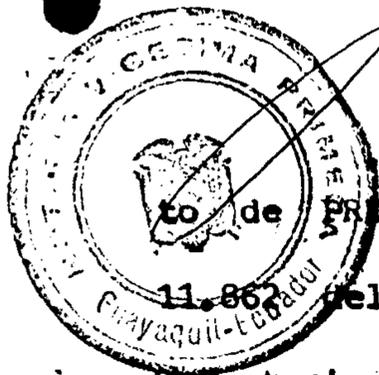
Atentamente,


AB. NURIA BUTINA DE VIVAR,
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **COMPUTADORA C.A. COMCA**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, Octubre 24 de 1990


ROBERTO POLIT ROBINSON ✓

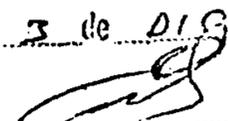


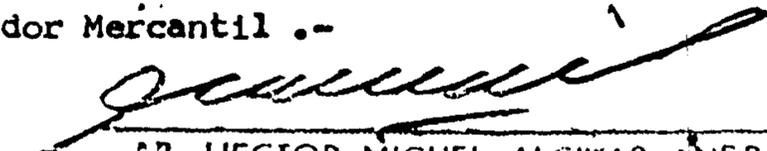
Queda inscrito este nombramiento

de **PRESIDENTE** de **COMPUTADORA C. A. COMCA** a foja 36.248, número 11.862 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.609 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, doce de Noviembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 3 de DIC 1990


MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I
0007

NOTARIA
ESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Por la Compañía COMPUTADORA C.A. COMCA

DR. ROBERT POLT ROBINSON

C.I. 0900049500
C.V. 039-273
R.U.C. 9900294445001

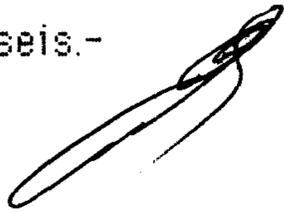
Está conforme con su original que reposa en el archivo de la
Notaría Vigésima Primera, la misma que se encuentra a mí
cargo, por licencia del Titular Abogado Marcos Díaz Casquete, en
fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo el
catorce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



I

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero y Quinto de la Resolución No. 96-2-1-1-0003947, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil (E), el 12 de Septiembre de 1996, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, DETERMINACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMPUTADORA C.A, COMCA, otorgada ante mí, 5 de Junio de 1995; y se tomó nota del Cambio de denominación, Aumento de Capital y Reforma de estatutos que contiene la escritura que antecede al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPUTADORA C.A, COMCA., otorgada ante mí, el 16 de Agosto de 1989.- Guayaquil, siete de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-



Abog. MARCOS FIAZ CASCOENTE
 Notario Público
 Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96- 2 -1- 1- 0003947, dictada el 12 de Septiembre de 1.996, por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, (E), fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de COMPUTADORA C. A. COMCA por la de COMCA C. A. , FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO , AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS , de fojas 20.957 a 20.968, número 2.445 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 29.046 del Repertorio.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-
 El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, de CAMBIO DE DENOMINACION de COMPUTADORA C. S. COMCA por la de COMCA C. A., FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AU- MENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presiden- te de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AB: HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pú- blica a foja 23.158 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB: HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
por este trabajo
\$15.000,00

REPERTORIO No. 25.348.
FECHA 21/ Octubre 96
NOTA
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION



RAZON: Siento como tal que no se toma nota de lo que contiene esta escritura porque revisados los Registros de esta Oficina desde el DOS De Enero de Mil Novecientos Ochenta y uno, hasta el Treinta y uno de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y desde el dos de enero de mil novecientos noventa y tres, hasta la presente fecha no aparece que COMCA S.A. sea

dueño de bien raiz alguno en este canton. - Se hace constar que no se certifica la existencia de bien raiz alguno desde el dos de enero de mil novecientos noventa y uno, hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y dos por no existir los indices respectivos, de igual forma no se

certifica la existencia de bien raiz alguno de los propietarios cuyos apellidos paternos corresponden a las letras y años siguientes: Letra A año 1988, 1989. Letra B año 1.983, 1990 Letra C año 1982, 1989, Letra F año 1.989, Letra M año 1.991 1990, Letra N, año 1989, Letra Ñ año 1.981, 1983, Letra O año 1.989. Letra X año 1981, 1982, 1990. Se hace constar que en año 1984,

certificamos propietarios a personas cuyos apellidos paternos comienzan con las siguientes letra: C, I, L y en el año 1985 a personas cuyos apellidos comienzan con las letras Z, F, I, Cual quier enmendadura, alteracion o modificacion al texto de este certificado lo Invalida. - Guayaquil, Tres de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Seis. - El Registrador de la Propiedad. -

Enmendado: alteracion, modificacion. Vale. -

Amanuense

TF de Solís

Revisor
S. Cedeño



[Handwritten signature]
Ab. Fernando Ferrnandez
Registrador Interino de la Propiedad
del Cantón Guayaquil